



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT DA A CONOCER LAS CONSULTAS PÚBLICAS QUE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL AÑO 2023.

1. El jueves 23 de febrero de 2023, el IFT emitió el comunicado 017/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado17ift_1.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) habilitó en su portal de internet, el **Calendario Anual de Consultas Públicas 2023**, se da a conocer anticipadamente los procesos consultivos que prevé realizar durante el presente año, sobre asuntos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, principalmente aquellos de naturaleza regulatoria.

El IFT prevé la realización de 24 procesos de consulta pública, entre los que destacan los relacionados a diversos anteproyectos de regulación o asuntos de interés:

- **Lineamientos para el uso del logotipo Institucional en equipos de telecomunicaciones y radiodifusión homologados**, cuyo objetivo será establecer las condiciones respecto al uso y diseño del logotipo que deberán exhibir los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones y radiodifusión que se encuentren homologados.
- **Modificación a los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones que se refiere el Capítulo Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, a través de la cual se realizará una actualización a dicha disposición normativa.
- **DT IFT-016-2023**. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia, se buscará establecer especificaciones técnicas para los dispositivos, equipos o productos de radiocomunicación de baja potencia, que puedan hacer uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, el uso secundario de bandas de frecuencias dentro del intervalo de 30.005 MHz a 3 GHz, y métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones.
- **DT IFT-017**. Equipos de radiocomunicación que operan en las bandas **5150-5250 MHz, 5250-5350 MHz, 5470-5600 MHz y 5650-5725 MHz**, a través de la cual se establecerán los requisitos y métodos de medición aplicables a equipos de radiocomunicación que operan en esas bandas del espectro radioeléctrico.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

En el **Calendario Anual de Consultas Públicas 2023**, cada uno de los asuntos que serán sometidos al escrutinio público, la unidad administrativa del IFT responsable de cada proceso, el periodo estimado para su realización, el objeto materia de la consulta y la consecuencia jurídica que se prevé como resultado final de dicho proceso.

El **Calendario Anual de Consultas Públicas 2023** puede ser consultado a través del siguiente enlace: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/calendario>.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.